

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GISELLE PARERA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Casilda, en autos caratulados: "QUERAL LUIS ALBERTO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES", Expte. N° 660/06, la Martillera Pública Giselle Parera, Matrícula N° 1687-P-54, DNI: 16.249.792 CUIT 27-16249792-3, el día 31 del mes de Octubre del año 2007 a las 10:00 horas, en los estrados del tribunal de Casilda, sito en la calle Carlos Casado 2060 de Casilda, o el día siguiente hábil a la misma hora y lugar si se suspendiera por fuerza mayor o resultara inhábil, procederá a subastar, en primer orden: El 25 % de los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa agregado en fotocopia simple a fs. 262 cuya autenticidad fue reconocida por los vendedores Sres. Cattena, Castagnani y Calcaterra en el escrito cargo 7402/96 y el escrito 8092/96 presentado en los autos "Castagnani Héctor s/Pedido de Quiebra" (Expte. N° 1300/96) según constancias que en fotocopia certificada se agregan a fs. 263/271. Asimismo a fs. 272/274 se acompaña copia certificada de la resolución N° 412 del 08 de julio de 1997 dictada en los autos antes mencionados dando por válido el mencionado boleto.- El inmueble sobre el que recaen dichos derechos y acciones se encuentran inscripto al Tomo 267, Folio 320, N° 239961 y al Tomo 280, Folio 223, N° 209052 del Departamento Caseros el que se encuentra ocupado por Autosur SA según acta de constatación de fs. 209. Saldrá a la venta con una base de \$315.000. El mismo cuenta con una Hipoteca, anotada al tomo 563 B, folio 389, N° 354893 el 03/07/00 por la suma de U\$S 420.000 a favor de "Peugeot Citroen Argentina SA y/o Circulo Inversores SA de Ahorro para fines determinados. En segundo lugar se subastarán 25.000 acciones escriturales de la sociedad Autosur SA que pertenecen al fallido y equivalen a una participación accionaria del 25% de dicha sociedad, según constancia de fs. 78. Saldrán a la venta con una base de \$307.838,85.- Las ventas se realizarán por el sistema de oferta bajo sobre cerrado con las bases precitadas y con mejoramiento de oferta. Los sobres deberán presentarse por separado, acompañando un depósito del 10% de la base, efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA a la orden de este Juzgado y para estos autos. Previo a la fecha de subasta y hasta las 12 hs. del 26 de octubre del 2007 podrán ser presentados sobres cerrados con ofertas por parte de los interesados las cuales deberán contener nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad, estado civil y n° de DNI en caso de personas físicas y tratándose de sociedades deberá acompañarse copia auténtica o certificada del contrato social y documentos que acrediten la personería del firmante. Deberá consignarse la situación fiscal frente al AFIP. Deberá expresar claramente el precio ofrecido. Una vez recepcionados los sobres y firmadas las constancias por el Actuario serán abiertos por el martillero quien además hará saber a los presentantes de ofertas en las condiciones preestablecidas que podrán mejorar el precio ofrecido por el sistema de puja directa, debiendo cada nueva oferta superar a la anterior en un mínimo de pesos un mil (\$ 1000). No será permitido el acceso a la sala de audiencia a personas que no haya presentado oferta bajo sobre. En secretaría se encuentra reservado legajo de copias de las constancias dominiales que acreditan los derechos y acciones a subastar. No se admitirá reclamo alguno con posterioridad a la subasta. Hágase saber que se encuentra agregado a fs. 166/179 el Reglamento de Concesión de Peugeot y a fs 180/186 el Reglamento de Concesión de aquella respecto de Autosur SA. Existe copia simple reservado en Secretaría. En caso de no haber mejoramiento de oferta se adjudicará a quien hubiera cumplido con

los requisitos antes descriptos y ofreciera el precio más alto, debiendo integrar en el acto o dentro de los tres días de notificado el monto restante hasta alcanzar el 10% del precio en concepto de depósito y a cuenta del precio. Además deberá pagar el 10% de ley al martillero en efectivo y/o cheque certificado.- En tercer lugar y seguidamente se subastará por el sistema de puja directa un Lote de terreno que se encuentra inscripto al Tomo 243, Folio 62, N° 101243 del departamento Caseros. Saldrá a la venta con una base de \$ 45.458,60. En caso de no haber oferentes se sacará de remate. El mismo cuenta con Dos Hipotecas. La primera anotada al tomo 533b, folio 132, N° 230548 del 28/05/93 por la suma de U\$S 5.000.- Escribano interviniente Sr. Víctor Parma. La segunda anotada al T° 533b, F° 133, N° 230549, por la suma de \$ 43.000.- Escribano interviniente Sr. Víctor Parma. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio, ofrecido con más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. Se subastará en carácter de desocupado que surge del acta de constatación acompañada a fs 126. El saldo de precio se depositará judicialmente una vez aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 497 y 499 del C.P.C.C.S.F. y concordantes. Los impuestos tasas y contribuciones que adeudaren los bienes son a total cargo del comprador, como así también gastos de escrituración, el impuesto a la Transferencia de Inmuebles, la regularización de lo construido, e I.V.A. Todos los rubros mencionados, a partir del auto declarativo de quiebra. Los importes adeudados serán informados por el martillero. Inhibiciones: Una ordenada por este Juzgado en autos Queral Luis Alberto S/Quiebra, sin monto, y otra ordenada en autos Queral Luis Alberto s/Concurso Preventivo", sin monto. No se permitirá la compra en comisión. Previo a la aprobación de la subasta de inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma sin que ello implique transferencia alguna, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y "El Jurista". Publicidad adicional en el Diario "La Capital de Rosario" y "La Vidriera". Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el ingreso a los mismos cinco días antes de la subasta en el horario de 10 a 12 hs. El expediente estará en el Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los artículos 494 y 495 del C.P.C.C.S.F. y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe. Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones; 2) el que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones..." Mayores informes al martillero al teléfono: 0341-4211594. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley Sin Cargo y "El Jurista". Publicidad adicional en el diario "La Capital de Rosario" y "La Vidriera". Casilda, 5 de Octubre de 2007. Firmado: Dr. Alfredo Farias (Secretario Subrogante).

S/C 11944 Oct. 12 Oct. 19

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES c/ Otro s/Apremio, Expte. N° 2376/00, que la MPC Mirtha Cabullo, matrícula N° 1313C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta, el día 17 de Octubre de 2007, a partir de las 9,30 hs. en el Centro Cultural de la Localidad de Timbúes sito en calle Gaboto 533 de esa localidad, lo siguiente: 1) Lote de Terreno de la localidad de Timbúes, que según plano N° 80281/74, posee una superficie de 300 m2. Arranca de la esquina formada por calles Antonio Perazzo y Gral. Mosconi. Linda al E con calle Perazzo, al S con calle Mosconi, al O con Lote 18 y al N con Lote 16. Dominio al Tomo 261, Folio 207, N° 141429, Depto. San Lorenzo. Con la Base de \$ 76,74 se designa como autoridad de subasta al Sr. Juez Comunal de la Localidad de Timbúes. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según acta de constatación obrante en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonada, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si, intimado, no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 1° de Octubre de 2007. Roman Moscetta, secretario subrogante.

S/C□11771□Oct. 12 Oct. 17

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES c/Otro s/Apremio, Expte. N° 2290/00, que la MPC Mirtha Cabullo, matrícula N° 1313C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta, el día 17 de Octubre de 2007, a partir de las 9,30 hs. en el Centro Cultural de la localidad de Timbúes sito en calle Gaboto 533 de esa localidad, lo siguiente: 1) Lote de Terreno de la localidad de Timbúes, que según plano N° 80281/74 corresponde a Lote 27 de la Manzana H, con una Superficie de 350 m2. Base \$ 73,30. Dominio Tomo 2119, Folio 243 N° 126903, Depto. San Lorenzo. Arranca a los 50, mts de calle Camilo Aldao hacia el Norte. Se designa como autoridad de subasta al Sr. Juez Comunal de la localidad de Timbúes. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según acta de constatación obrante en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual

sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si, intimado, no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 1° de Octubre de 2007. Roman Moscetta, secretario subrogante.

S/C□11762□Oct. 12 Oct. 17

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES c/OTRO s/APREMIO, Expte. N° 1614/00, que la MPC Mirtha Cabullo, matrícula n° 1313 C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta, el día 17 de Octubre de 2007, a partir de las 9,30 hs, en el Centro Cultural de la localidad de Timbúes sito en calle Gaboto 533 de esa localidad, lo siguiente: 1) Lote de terreno de la localidad de Timbúes, que según plano N° 56433/68, posee una superficie de 310,80 m2., arranca a los 36,10 mts de calle pública hacia el E linda por su frente al S con calle pública, por el E con lotes 10 y 9, por el N con fondos del lote 11 y por el O con lote 21. Dominio al tomo 159, folio 195, N° 152334, Depto. San Lorenzo, con la base de \$ 68,07. Se designa como autoridad de subasta al Sr. Juez Comunal de la localidad de Timbúes. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según acta de constatación obrante en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547 en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C y si, intimado, no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publica sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 1° de Octubre de 2007. Dr. Román Moscetta, secretario.

S/C□11763□Oct. 12 Oct. 17

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES c/OTRO s/APREMIO, Expte. N° 1564/01, que la MPC Mirtha Cabullo, matrícula N° 1313 C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta, el día 17 de Octubre de 2007, a partir de las 9,30 hs, en el Centro Cultural de la localidad de Timbúes sito en calle Gaboto 533 de esa localidad, lo siguiente: 1) Lote de terreno de la localidad de Timbúes, que según plano N° 80281/74 corresponde a Lote 23 de la manzana Dos con una superficie de 400 m² base \$ 78,154. Dominio tomo 192, folio 114 N° 153239, Depto. San Lorenzo. Arranca a los 30 mts de camino público hacia el E. Se designa como autoridad de subasta al Sr. Juez Comunal de la localidad de Timbúes. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según acta de constatación obrante en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si, intimado, no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 1° de Octubre de 2007. Roman Moscetta, secretario.

S/C□11765□Oct. 12 Oct. 17

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES c/OTRO s/APREMIO, Expte. N° 817/00, que la MPC Mirtha Cabullo, matrícula N° 1313C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta, el día 17 de Octubre de 2007, a partir de las 9,30 hs, en el Centro Cultural de la localidad de Timbúes sito en calle Gaboto 533 de esa localidad, lo siguiente: 1) Lote de terreno de la localidad de Timbúes, que según plano N° 53946/68, posee una superficie de 300 m². Arranca a los 45 mts. de calle pública hacia el Sud, linda al O. con calle pública, al N con lote 78, al E con fondos del lote 88 y al S con lote 76. Dominio al tomo 192, folio 18, N° 151859, Depto. San Lorenzo corresponde al lote N° 77 de la manzana letra H, base \$ 179,76 con la base de \$ 68,07. Se designa como autoridad de subasta al Sr. Juez Comunal de la localidad de Timbúes. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según acta de constatación obrante en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado,

aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C y si, intimado, no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 1° de Octubre de 2007. Roman Moscetta, secretario.

S/C□11768□Oct. 12 Oct. 17

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES c/OTRO s/APREMIO, Expte. N° 2388/00, que la MPC Mirtha Cabullo, matricula N° 1313 C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta, el día 17 de Octubre de 2007, a partir de las 9,30 hs, en el Centro Cultural de la localidad de Timbúes sito en calle Gaboto 533 de esa localidad, lo siguiente: 1) Lote de terreno de la localidad de Timbúes, que según plano N° 80281/74 corresponde a Lote 1 de la manzana B, con una superficie de 350 m2 base \$ 84,29. 2) Lote N° 2 de la manzana 7 de igual superficie y base y lote N° 7 de la manzana letra B, de igual base y superficie y lote N° 1 de la manzana k, superficie 334,04 m2 base 68,33. Dominio tomo 249, folio 10, n° 100239, Depto. San Lorenzo. Se designa como autoridad de subasta al Sr. Juez Comunal de la localidad de Timbúes. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según acta de constatación obrante en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado, no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 1° de Octubre de 2007. Roman Moscetta, secretario.

S/C□11770□Oct. 12 Oct. 17